



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

Administración

APROBACION Y MODIFICACION DE ORDENAZAS FISCALES

APROBACION Y MODIFICACION DE ORDENAZAS FISCALES

DON MANUEL ROMERO FUNES ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR GRANADA.
HACE SABER:

Que por acuerdo de Pleno celebrado el día 16 de Diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo que dice:

TERCERO. - APROBACION Y MODIFICACION DE ORDENAZAS FISCALES:

Por sr Alcalde se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora Puestos o Casetas de Venta o Similar
Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín de la Provincia de Granada
y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el Plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones
o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin
necesidad de acuerdo expreso por el

Pleno del Ayuntamiento, facultándose al Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean precisas a tal fin.

todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases
del Régimen Local.

En Soportújar, 18 de diciembre de 2025

Firmado por: Manuel Romero Funes